

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974.-

Vistos y Considerando:

Que el Dr. Armando Emilio Grau Juez Federal del Juzgado N° 2 de La Plata, recurre por vía de avocación a esta Corte para que se declare nula la resolución de la Cámara Federal de aquella ciudad del 3 de mayo ppdo. por la cual dispuso ésta el cese de sus funciones.-

Que esa medida se funda en lo resuelto por esta Corte en el caso del ex-juez Dr. Aldo Luis Montesano Rebón donde se estableció que el cese de los magistrados en comisión, sin acuerdo del Senado, cesaban en sus funciones por expiración del término fijado en el inc. 22 del art. 86 de la Constitución Nacional.-

Que el Dr. Armando Emilio Grau fue designado el 3 de julio de 1958 Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal previo Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y trasladado posteriormente con igual jerarquía al Juzgado Federal de la ciudad de La Plata por decreto del Poder Ejecutivo del 5 de julio de 1967,-

Que ese traslado no produjo su cesación como Juez de la Justicia Federal, calidad en la que fue investido de acuerdo, con el inc. 5° del art. 86 de la Constitución Nacional, con la inamovilidad que le confiere el art. 96 de ésta y de la cual la circunstancia indicada no importó privarlo.-

Que el acogimiento del Dr. Armando Emilio Grau a los beneficios de la ley N° 20.550 tampoco provoca su cesación como magistrado con acuerdo, en tanto el Poder Ejecutivo no designe su reemplazan

////

////te conforme al art. 3° de dicha ley.-

Que por lo tanto su situación es distinta al caso del Dr. Aldo Luis Montesano Rebón que se invoca por la Cámara Federal de La Plata.-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer lugar al recurso de avocación deducido, dejando sin efecto la resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de la ciudad de La Plata de fecha 3 de mayo ppdo. en lo que decide respecto del Dr. Armando Emilio Grau, declarándose que el mismo mantiene su investidura como Juez Federal a cargo del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Plata.-

Hágase saber, notifíquese y, oportunamente, archívese.-
MIGUEL ANGEL BERCAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL
ARAUZ CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES - HECTOR
MASNATTA.-

ES COPIA

